

Purísima Concepción M.P.S.

**Informe Especial de Revisión Independiente
del ISFS para el ejercicio 2017**

INFORME ESPECIAL DE REVISION INDEPENDIENTE

A los Administradores de la **Purísima Concepción M.P.S.**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de Purísima Concepción M.P.S. al 31 de diciembre de 2017, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del ISFS, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de Purísima Concepción M.P.S. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos , y el responsable de su elaboración.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Purísima Concepción M.P.S., correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido

del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Horwath Auditores España S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendada por la mencionada circular.

- Profesional: Cristina Novella Arribas, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “D - Valoración a efectos de Solvencia” y “E - Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Purísima Concepción M.P.S. al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Horwath Auditores España, S.L.P.

Paseo de la Castellana, 130 Planta 7ª
28046 Madrid (España)
Miembro nº S1620 del ROAC



Loreta Calero Pérez
Paseo de la Castellana, 130 Planta 7ª
28046 Madrid (España)
Miembro nº 19866 del ROAC

CeNA Consultores S.L.

C/ Urzaiz 18, 4
36201 Vigo - Pontevedra (España)



Cristina Novella Arribas
C/ Urzaiz 18, 4
36201 Vigo - Pontevedra (España)
Nº de Colegiado 1.893 del IAE

Madrid, 30 de abril de 2018

ANEXO I

Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia para el ejercicio 2017

PURISIMA CONCEPCIÓN M.P.S.

**Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia
para el ejercicio 2017**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con el artículo 292 del Reglamento Delegado UE 2015/35

Acontecimientos significativos de 2017

La economía mundial ha mantenido un notable ritmo de avance en la segunda mitad de 2017. Según las proyecciones más recientes del FMI y del BCE, el crecimiento del PIB global en el conjunto del año podría ser del 3,1%, tasa algo superior a la observada en cualquiera de los cinco años precedentes.

El paro bajó en 471.100 personas en 2017, hasta una tasa del 16,55%, la menor desde el año 2008 y retrocediendo 2,07 puntos con respecto al año 2016. Con este dato, España se encamina poco a poco a alcanzar los niveles de paro previos a la crisis.

Los ingresos de las aseguradoras por la venta de pólizas a cierre de 2017 ascendieron a 63.392 millones de euros, prácticamente lo mismo que un año atrás (0,7%). El sector asegurador consolida su crecimiento con 33.992 millones de euros correspondientes al ramo de No Vida (que creció un 3,94%) y los 29.401 millones restantes al de Vida (que decreció un 5,57%).

Evolución del negocio

A 31 de diciembre de 2017, el número de mutualistas era de 157.845, siendo las altas del ejercicio de 4.545 mutualistas.

Las tarifas aplicadas a los nuevos mutualistas ya sustentan prima suficiente en base a los cálculos actuariales establecidos en función de la edad del asegurado.

La política comercial se basa en la fidelización de los actuales mutualistas y la captación de nuevos. En esta línea de actuación, se han establecido procesos de mejora interna para gestionar con calidad los impagos de recibos que desencadenaban bajas reglamentarias no deseadas, así como actuación comercial sobre las bajas voluntarias y nuevos posibles mutualistas. Adicionalmente, se ha elaborado un Plan Comercial y de Marketing que active la política comercial de la Mutuality orientado fundamentalmente a la realización de nuevas altas.

La política comercial y estratégica de la Mutuality está enfocada a la atención personalizada del mutualista.

En relación con los siniestros, en 2017 se han producido 3.699 fallecidos, que comparado con los 3.665 de 2016, supone un 1% más.

En relación con este apartado, durante este ejercicio, se ha continuado trabajando en el diseño de un esquema de gestión de los siniestros más eficaz y con mejor atención, con asistencia personal a los familiares de los fallecidos, incluso con asistencia personalizada en tanatorio 24h al día, disminución de los requerimientos administrativos y mejora en el coste medio por siniestro por empresa funeraria.

La buena gestión y la eficiente resolución de conflictos deja el año 2017 con el número de reclamaciones en 8, 2 menos que el ejercicio anterior.

Por otra parte, se continúa con los acuerdos con las principales empresas funerarias para mejorar el servicio en caso de fallecimiento y reducir el coste medio del siniestro, haciendo valer para ello el prestigio y la masa poblacional de la Mutuality, con una aportación de servicios adicionales a los que se encontraban recogidos reglamentariamente, y sin ningún coste adicional para el mutualista ni para la Mutuality.

En relación con las inversiones financieras, se ha priorizado la seguridad de las mismas y se ha establecido una política de inversiones más definida, rentabilizando al máximo los excesos de tesorería y los plazos de las inversiones, considerando los criterios de diversificación y dispersión reglamentariamente establecidos. Adicionalmente, se ha solicitado la elaboración de un manual de políticas de inversión, para su seguimiento, como protocolo, en el momento de realización de inversión de los fondos de la Mutualidad.

Respecto a las inversiones inmobiliarias, se han obtenido unos ingresos derivados del arrendamiento de las mismas de 474.386,14€, lo que supone un incremento del 1,77% respecto al ejercicio anterior.

Para el ejercicio de 2017 el SCR alcanzó la cifra de 10.988.332,94, y el MCR en 3.662.777,65, un 7,86% más en ambos con respecto a 2016. Los Fondos Propios se situaron en 13.581.541,05 disminuyendo en un 1,50% con respecto al año anterior.

En relación con los sistemas informáticos de la Mutualidad, se han realizado importantes desarrollos informáticos orientados al trabajo en red y en cloud y la mejora de las comunicaciones en cuanto a rapidez y seguridad.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se ha continuado ofreciendo a los mutualistas todas las ventajas que ofrece la Tarjeta del Mutualista, ofreciéndose los servicios jurídicos de LEGÁLITAS, servicios dentales GIRADENTAL y servicios geriátricos con DIOLA. En definitiva, un conjunto de beneficios asistenciales al alcance de los mutualistas con importantes descuentos.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 - Actividad

Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social, tiene naturaleza de entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro, operando a prima fija. Se constituyó por tiempo indefinido en virtud de escritura de constitución del día 3 de marzo de 2005, modificó sus Estatutos en Asamblea General el 26 de mayo de 2008, el 24 de junio de 2010, el 11 de junio de 2015 y 23 de junio de 2016. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 21 .295, libro 0, folio 90, hoja número M-378.342, inscripción 1ª.

Durante el ejercicio 2008 se alcanzó el acuerdo de adscripción de los bienes y de las obligaciones procedentes en origen de la Real e Ilustre, Benéfica y Humanitaria Archicofradía de la Purísima Concepción a la Fundación Purísima Concepción para, sin solución de continuidad, transferirlos a la Mutualidad, ejecutando con ello el acuerdo de la Fundación adoptado el 18 de diciembre de 2007.

El objeto social de la Mutualidad es el desarrollo de la actividad aseguradora, estando autorizada para operar en el Ramo de Decesos, con fecha 5 de julio de 2007, en todo el territorio Nacional, mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de julio de 2007 (BOE 21 de agosto de 2007) para la cobertura de contingencia de defunción como reembolso de gastos y la contingencia de muerte por accidente previstas en el artículo 15.1.b) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre. No obstante, en la Asamblea General del 23 de junio de 2016 se renunció al ramo de accidentes.

La Mutualidad, dados sus fines estará exenta de todo carácter político.

La Mutualidad, en lo referente al ejercicio de su actividad aseguradora, organización y funcionamiento se somete a lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, al texto refundido de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. y demás normas que regulen la actividad aseguradora.

El domicilio social de la Mutualidad radica en Madrid, calle Augusto Figueroa, 3 -1º, siendo su C. I. F. V-84283837 desde el 1 de enero de 2009.

Acciones propias

La Mutualidad no tiene acciones propias.

Mutualistas

El movimiento de mutualistas durante el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

NÚMERO DE MUTUALISTAS	
Al comienzo del ejercicio 2017:	159.771
Altas durante el período:	4.545
Bajas durante el período:	6.471
Al cierre del ejercicio 2017:	157.845

Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutualidad entendemos esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

- Mutualistas
 - Asamblea
 - Otras reuniones periódicas
- Clientes
 - Encuestas a clientes
 - Reuniones con clientes
 - Encuesta diaria a clientes de red
 - Encuesta a distribuidores
 - Visita de comerciales
 - Lanzamientos de productos
 - Foros sectoriales
 - Jornadas de conocimientos del sector

- Empleados
 - Escucha directa en el día a día por parte de la cadena de mando y el equipo de relaciones humanas.
 - Encuesta de clima laboral.
 - Comités de empresa.
 - Encuestas puntuales sobre temas específicos.
 - Focus group y jornadas participativas derivadas de los resultados de la encuesta de clima.
 - Acciones de escucha enmarcadas en los planes de acción de clima de los centros de trabajo.
 - Desayunos y comidas periódicos de Presidencia con los empleados.
 - Despachos con el colaborador/a en el Sistema de Gestión de Desempeño.
- Proveedores
 - Escucha personalizada en el día a día
 - Reuniones por áreas geográficas para evaluación de programas
 - Escucha diaria en las visitas de los técnicos
 - Reunión anual de presentación de estrategia y mejoras
 - Encuesta anual
- Ciudadanos
 - Informes de cobertura en medios
 - Informes de escucha y conversación en redes sociales.
 - Seguimiento de redes sociales y medios
 - Interlocución en los órganos de gobierno de las asociaciones sectoriales
 - Reuniones presenciales en asociaciones
- Ente Regulador
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Audidores Externos

A cierre de 2017, los Auditores Externos de la Mutualidad son ABEY GRAD, S.L.P. Los cuales figuran inscritos en el ROAC con el número S2318. Su ubicación se encuentra en Glorieta de Cuatro Caminos, nº6 Madrid.

A.2 - Resultados en materia de suscripción

El total de primas imputadas netas de anulaciones, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, ha sido de 19.143.298,05€, lo que representa un incremento del 5,50% con respecto a las del ejercicio anterior.

Primas imputadas	2017	2016
Primas imputadas netas de reaseguros	19.143.298,05	18.144.898,95
Totales	19.143.298,05	18.144.898,95

El desglose de los importes correspondientes a las primas imputadas en el ejercicio 2017, es como sigue:

Primas, Netas de Reaseguro	2017	2016
Primas devengadas. Seguro Directo	19.212.654,04	18.233.915,54
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro	4.712,75	(9.448,50)
Primas del reaseguro cedido	(74.118,74)	(79.568,09)
Total	19.143.248,05	18.144.898,95

Distribución regional de las primas



A.3 - Rendimiento de las inversiones

En los ingresos por inversiones se diferencian dos emanaciones:

Inversiones Financieras

La política de inversiones financieras ha estado dirigida a obtener rentabilidades de mercado, minimizando el riesgo de la volatilidad actual de los mercados financieros, centrándose en inversiones en valores de renta fija a largo plazo y en imposiciones a plazo fijo en entidades bancarias de reconocida solvencia. Respecto a las inversiones financieras gestionadas por la Mutualidad, éstas alcanzaron al 31 de diciembre de 2017, la cifra de 82.318.171,18€, materializadas en depósitos bancarios, cuentas corrientes remuneradas, valores de renta fija, participaciones en fondos de inversión y efectivo en caja. Los resultados procedentes de estas inversiones financieras, en el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, han sido de 1.950.106,46€. La rentabilidad media de las inversiones materializadas ha sido del 2,68%, frente al 2,84% del ejercicio anterior.

Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias están valoradas en más de 15 millones de euros y durante el ejercicio 2017 han dejado unos ingresos de 474.386,14€. Adicionalmente, y debido a la obligatoria tasación de los inmuebles propiedad de la Entidad ha supuesto la reversión de 1.189.066,46€, dejando una rentabilidad del 2,72% sin tener en cuenta la reversión citada y un 12,81% teniéndola en cuenta.

Ingresos del Inmovilizado e Inversiones	2017	2016
Ingresos procedentes de inversiones financieras	1.950.106,46	1.929.533,54
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	474.386,14	466.126,70
Correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material	1.189.066,46	0,00
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	82.076,56	0,00
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	(61.938,61)	(1.111,28)
Ingresos totales	3.695.635,62	2.395.660,24

Gastos de inversión

Los gastos de inversión incurridos durante el año 2017 ascendieron a 193.010,99€.

Patrimonio Neto

El total de ingresos y gastos reconocidos en el Patrimonio Neto durante el 2017 fue de 83.518,45.

A.4 – Resultado de otras actividades

En la partida del balance referida a “Otros ingresos” durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, la Mutuality recoge los siguientes conceptos:

Otros ingresos	2017	2016
Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	0,00	5.000,00
Otros ingresos	157.893,39	50.643,20
Total	157.893,39	55.643,20

DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS

Concepto de ingreso	2017	2016	% Variación 2016 -2017
Primas imputadas	19.143.248,05	18.144.898,5	5,50%
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones	3.675.497,67	2.395.660,24	53,42%
Otros ingresos	157.893,39	55.643,20	183,76%
Total	22.976.639,11	20.598.218,39	242,69%

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

Denominación social:	PURISIMA CONCEPCION MPS
NIF:	V84283837
Domicilio social:	Calle Augusto Figueroa, 3 Madrid - 28004-
Código de Identificación:	959800V6BG2CL4F01W29
Tipo de código:	LEI
Clave de entidad:	P3158
Tipo de entidad:	Entidad de no vida
Ramos en los que opera:	Decesos
País de autorización:	España
Fecha de referencia:	31/12/2017
Divisa utilizada en los informes:	Euro
Norma contable:	La Entidad utiliza el PGCEA
Aplica ajuste por casamiento:	Sin uso de ajustes de casamiento
Aplica ajuste por volatilidad:	No aplica ajustes de volatilidad
Aplica medidas transitorias sobre los tipos de interés sin riesgo:	No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo
Aplica medidas transitorias sobre las provisiones técnicas:	Aplica medidas transitorias en las provisiones técnicas

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 - Información general sobre el sistema de gobernanza

Estructura organizativa

La Junta Directiva de Purísima Concepción M.P.S., está compuesta por personas físicas que cumplen, como miembros o representantes, con los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, así como con los conocimientos y experiencia adecuados, considerados en su conjunto, para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad.

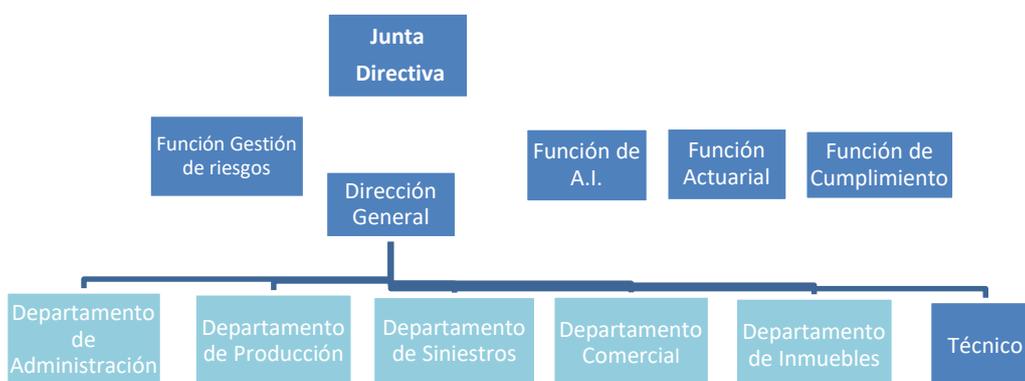
Asimismo, la Junta Directiva cuenta con miembros o representantes que, considerados en su conjunto, poseen conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros
- Estrategias y modelos de negocio
- Sistema de gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulatorio

Organigrama

De manera descriptiva, el organigrama, cumple con las siguientes funciones:

- Riesgo de Suscripción y reservas: Áreas de Administración y Técnico (Externalizada)
- Riesgo de mercado: Dirección General y Área de Administración
- Riesgo operacional: Áreas de Siniestros, Administración, Producción y Comercial
- Función de Gestión de Riesgos: Junta Directiva
- Función de Cumplimiento: Externalizada
- Función Actuarial: Externalizada
- Función de Auditoría Externa: Externalizada



Empleados

El reparto de empleados de la mutualidad es el siguiente:

2017		2016	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
13	8	11	8

Funciones

Las principales funciones de la Junta Directiva son:

- Definir las políticas de inversión de la entidad y establecer los mecanismos de control que permitan reducir la exposición a los riesgos financieros y operativos de las carteras de inversión de la Entidad.
- Conocer y entender los distintos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta la entidad, su forma de valorarlos, y aprobar las políticas para su medición y control.
- Estar informado regularmente del grado de exposición a dichos riesgos y de los excesos sobre los límites.

Política y prácticas de remuneración

Respecto de la retribución de los miembros de la Junta Directiva, la Asamblea General de la Mutualidad de 16 de mayo de 2012, aprobó el abono de 500 euros netos de impuestos, incrementados en cada ejercicio por el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, limitando a 7 las reuniones remuneradas anuales.

Asimismo, en la citada Asamblea se aprobó el abono de 250 euros netos de impuestos euros para los miembros de la Comisión Ejecutiva, en los mismos términos y condiciones anteriormente señalados.

El importe total de todas las remuneraciones percibidas por los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva en el ejercicio de su cargo durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 33.000€ neto de impuestos.

Las reuniones de los distintos grupos de trabajo no han sido remuneradas. El importe total de todas las remuneraciones que percibieron los miembros de la Junta Directiva durante el ejercicio 2016 ascendió a 35.250 €.

No existe ningún tipo de anticipo ni préstamo concedido a los miembros de la Junta Directiva.

Miembros de la Junta Directiva

La estructura del órgano de administración de la empresa, está constituida por los cargos y personas descritos a continuación:

Presidente D. Gonzalo Páez Borda	
Vicepresidente D. José Luis Vázquez Padura	Secretario D. Jaime Vives Agurruza
Contador D. José Manuel Martos Sánchez	Tesorero D. Juan Pedro Luna López
Vocal D. José Francisco Armas Castrillón	Vocal D ^a Digna Rodríguez Díaz
Vocal D. Ángel Miguel Esteban Naudín	Vocal D. Teodomiro Pérez Sanz

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	GONZALO PAEZ BORDA	11/06/2015
VICEPRESIDENTE	JOSE LUIS VAZQUEZ PADURA	16/05/2012
VOCAL	TEODOMIRO PEREZ SANZ	16/05/2012
VOCAL	ANGEL MIGUEL ESTEBAN NAUDIN	16/05/2012
VOCAL	JOSE FRANCISO ARMAS CASTRILLON	11/06/2015
VOCAL	DIGNA MARIA ANGELES RODRIGUEZ DIAZ	11/06/2015
CONTADOR	JOSE MANUEL MARTOS SANCHEZ	11/06/2015
SECRETARIO	JAIME VIVES AGURRUZA	11/06/2015
TESORERO	JUAN PEDRO LUNA LOPEZ	16/05/2012

Cuadro resumen a 31/12/2017

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA		
CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
DIRECTORA	RAQUEL RAMPEREZ BUTRON	21/03/2011

Cuadro resumen a 31/12/2017

B.2 - Exigencias de aptitud y honorabilidad

Honorabilidad

Para el reconocimiento de la honorabilidad comercial y profesional de los miembros de la Junta Directiva, se considera el mantenimiento de una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad, solicitándose a sus miembros o representantes, en su nombramiento, la siguiente información:

- La trayectoria en el cargo actual en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; su estado de inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 1. El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 2. Si la condena o sanción es o no firme.
 3. La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 4. La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 5. Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.
 6. La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 7. La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 8. La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.

- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados anteriormente, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control interno o que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad sea objeto de dichas investigaciones.

Si durante el ejercicio de su actividad concurrese en la persona evaluada alguna de las circunstancias anteriores, y ésta resultase relevante para la evaluación de su honorabilidad, la Mutualidad lo comunicará a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el plazo máximo de quince días hábiles.

Los miembros o representantes de la Junta Directiva, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Mutualidad, y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a su Entidad.

Conocimiento y experiencia

Respecto a los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la entidad, los miembros o representantes de la Junta Directiva cuentan, considerados en su conjunto, con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de su ocupación durante periodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico

como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se desarrollan en la Mutualidad.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, volumen y complejidad de la actividad de la Entidad.

B.3 - Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y cumplimiento de solvencia

Para el planteamiento estratégico del sistema de control de riesgos, la Mutualidad ha establecido un binomio riesgo-rentabilidad por el que controla y mantiene los riesgos en el nivel deseado, siendo pieza clave en la toma de decisiones y la asignación de los recursos, permitiendo un seguimiento y monitorización de los resultados obtenidos y la valoración de sus riesgos.

El método utilizado se basa en un enfoque Bottom-Up, esto es, se alinean los objetivos de riesgo desde las áreas implicadas y se transmiten a la Junta Directiva de la Mutualidad, estableciendo los niveles de riesgo para cada una de ellas.

Método Bottom-Up

- Definición del apetito al riesgo por cada nivel de decisión
- Ascenso a lo largo de la estructura
- Consolidación del apetito de riesgo global
- Alineación con Best Practises

Para ello, además del “apetito de riesgo”, se ha establecido una segunda medida denominada “tolerancia al riesgo”, que facilita a todas las áreas implicadas un margen de seguridad que la Mutualidad considera como “aceptable” y que se establecen como parámetros para todas y cada una de ellas.

La Mutualidad, entiende como riesgo de cumplimiento, el riesgo de perjudicar al modelo de gestión, la legislación, la reputación o las condiciones financieras de la organización por no estar al nivel requerido por la Ley, la normativa, las políticas y los estándares internos.

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Cumplimiento de la Mutualidad descansa en la Junta Directiva, que es la responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas. La Junta Directiva tiene facultades para acordar el nombramiento del responsable de la función, desarrollando la política de la misma a través de una estructura organizativa integrada por un experto que reúne los conocimientos, las aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades y llevar a cabo una gestión sana y prudente de la entidad, así como en su cumplimiento para los requisitos de honorabilidad fijados por la Mutualidad.

Competencias

En base a la aplicación de los principios básicos de proporcionalidad, eficacia, eficiencia, integración y responsabilidad última, la Función de Cumplimiento, tiene como competencia fundamental la verificación y control de que la Mutualidad no

incurra en incumplimientos de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras comprendidos en normas de supervisión de los seguros privados, siempre que no constituyan infracción grave o muy grave.

Así, la Función de Cumplimiento podrá desempeñar las siguientes actividades:

- Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Mutualidad se ajustan a la normativa. Realizar el seguimiento de los aspectos de mejora detectados.
- Evaluar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración del Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
- Colaborar con los responsables de los diferentes riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Mutualidad.
- Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
- Asesorar en la elaboración de normas y Códigos Internos.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
- Comunicar a la Junta Directiva de las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones.
- Asesorar a las unidades de negocio (novedades normativas, análisis de contratos, etc.).
- Revisar y mantener el registro de las comunicaciones que se lleven a cabo desde la Dirección Administrativa con Organismos Reguladores y Supervisores, esto es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Registro de Altos Cargos y Registro Mercantil entre otros.
- Asesorar en el diseño de nuevos productos, principalmente mediante la revisión de sus condicionados.
- Asesorar en la elaboración de políticas y procedimientos.

Descripción de los procesos de información

La principal función será identificar con precisión las áreas a analizar, así como los principales objetos de la revisión. Para ello, se ha elaborado un Mapa de Riesgos en los que se basará el Plan Anual.

Como resultado de la ejecución del Plan Anual de Cumplimiento, la Función de Cumplimiento emitirá la siguiente información:

- Pruebas de Verificación: con carácter, al menos anual, la Función de Cumplimiento realizará un estudio de las modificaciones legislativas que aplican a las diferentes áreas de la Mutualidad, realizando comprobaciones puntuales de las distintas comunicaciones llevadas a cabo por la Mutualidad con los Organismos Competentes, tanto en materia de seguros como mercantil u otras que afecten a la gestión de la misma.
- Memoria Anual de Actividades: los hechos y la información obtenida en el transcurso de las pruebas de verificación se recogerán en un informe

preliminar que se remitirá a los responsables del departamento o área revisados y deberá ser comentado con los mismos, a efecto de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional, logrando, de esta forma, cualquier acción correctiva del trabajo de revisión que fuera necesaria. El resultado final de cada trabajo de revisión se formalizará mediante un informe escrito, de cuyo contenido será responsable el Asesor Externo.

- Información a la Junta Directiva: el informe de la revisión, tras ser analizado con los responsables de área, se pondrá en conocimiento de la Junta Directiva si se considera necesario. Si no, sus principales conclusiones serán incluidas en la Memoria de Actividades que se presentará anualmente a la Junta Directiva.

Los informes deberán emitirse en un plazo razonable para que su contenido pueda ser utilizado oportunamente por los responsables del área correspondiente, o por otros interesados. Éste deberá ser completo, exacto, objetivo y convincente, así como tan claro y conciso como lo permitan los asuntos que trate.

- Informe de novedades legislativas: el responsable de la Función de Cumplimiento deberá informar a la Junta Directiva, verbalmente o por escrito, respecto a las novedades normativas y la evolución de asuntos jurídicos de la Mutualidad. Asimismo, la Función informará a las áreas que corresponda, con una periodicidad trimestral, sobre las principales novedades normativas de aplicación en la Mutualidad y dichas áreas en concreto.

Titular del área de cumplimiento

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE LUIS VILLANUEVA BLANCO
Cargo que ocupa en la entidad:	Titular del Área de Cumplimiento
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Ciencias Económicas-Sección Economía General por la Universidad Complutense de Madrid (1979) ▪ Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1987) ▪ Auditor de Cuentas. miembro del ROAC nº 9.029 (1988)
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inspector de Hacienda por oposición (actualmente en excedencia) (1980 – 1988) ▪ Director Gerente del Grupo Vicor Asesores S.L. (1995 - actualmente) empresa especializada en asesoría corporativa, contable, fiscal, jurídica y servicios de auditoría.

B.4 - Función de auditoría interna

La función de auditoría interna de la Mutuality debe establecer y comunicar las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de auditoría interna conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) por el que se establece que las entidades de seguros y de reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría internos, y, en su caso, a la externalización, garantizando que se apliquen dichas políticas.

Objetivo de la Función de Auditoría Interna

El objetivo principal de Auditoría Interna es la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, proporcionando una seguridad razonable sobre los mismos o tratando de realizar una transformación flexible de ellos cuando se estime necesario. Esta comprobación se realizará mediante un proceso continuo de análisis, evaluación y control de los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyan tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gobernanza de la Mutuality. Todo ello con el fin de asegurar de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa.

La función de auditoría interna tiene como objetivo principal:

- Evaluar que la Mutuality promueva la importancia de llevar a cabo controles internos adecuados asegurándose de que todo el personal sea consciente de su función en el sistema de control interno. Las actividades de control deben ser proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.
- Evaluar que la Mutuality establezca que los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno, proporcionen al órgano de administración, de dirección y de control la información relevante para los procesos de toma de decisiones.
- Garantizar que la Mutuality proporcione a la función de Auditoría Interna, el grado de autonomía necesaria para que no se vea influenciada por el órgano de administración, dirección o supervisión de forma que se pueda poner en peligro su independencia e imparcialidad.

De conformidad con las Directrices 33 a 37 de EIOPA sobre Gobernanza.

Estructura organizativa

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Auditoría Interna de la Mutualidad descansa en su Junta Directiva, que es la responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas. La Junta Directiva tiene facultades para acordar el nombramiento del auditor interno, desarrollando la política de la función indicada a través de una estructura organizativa integrada por un experto independiente que cumplirá con los siguientes requisitos:

- La Función de Auditoría Interna es asumida por un Experto Externo Independiente, persona jurídica, el cual reportará directamente a la Junta Directiva, de manera que se garantice su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Por tanto, las diferentes áreas y/o departamentos de la Mutualidad no tendrán autoridad alguna sobre el Experto Externo Independiente.
- Las actuaciones y documentos elaborados por el Experto Externo Independiente, deben ser aprobados, en su caso, por la Junta Directiva.
- La responsabilidad de la Función de Auditoría Interna, corre a cargo del Experto Externo Independiente, cuyo nombramiento y cese debe ser aprobado por la Junta Directiva con el fin de garantizar su plena independencia.
- El equipo de Auditoría Interna estará sometido a las mismas normas que se establezcan para el conjunto de la Mutualidad, siendo el Experto Externo Independiente el responsable del cumplimiento de sus objetivos, los planes profesionales y la evaluación del personal de su equipo.

Dada la dimensión de la Mutualidad, no se considera necesaria la creación y establecimiento de un Comité de Auditoría y, por tanto, el Experto Externo Independiente reportará sus conclusiones directamente a la Junta Directiva.

Competencias de la Función de Auditoría Interna

El Experto Externo Independiente de Auditoría Interna llevará a cabo las revisiones de auditoría especificadas en los planes de auditoría que presente y sean aprobados por la Junta Directiva. Dichos planes podrán modificarse según lo establecido para su aprobación.

La Función de Auditoría Interna desempeñará las siguientes actividades:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Mutualidad.
- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por la Junta Directiva, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establecen, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.

- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como a la Junta Directiva si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades, que será remitida para su conocimiento a la Junta Directiva, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.

Realizar el seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informar sobre esta materia a la Junta Directiva.

Descripción de los procesos de información relacionados con la Función de Auditoría Interna

Las operaciones que, de manera al menos anual, llevará a cabo la Función de Auditoría Interna irán encaminadas a identificar con precisión las áreas a auditar, así como los principales objetos de la revisión. Para ello, se elaborará un Plan Estratégico de Auditoría que se transcribirá en los Planes Anuales necesarios. Estos planes se elaborarán en base a un análisis documentado del riesgo de auditoría, y estará sujeto a posibles revisiones para adaptarse a las modificaciones significativas que así lo requieran.

El Plan de Auditoría tendrá un enfoque basado en riesgos. Su planteamiento será plurianual para favorecer la planificación de áreas a revisar y garantizar su revisión con una periodicidad mínima.

Como resultado de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, la Función de Auditoría Interna emitirá la siguiente información:

- Informe de auditoría preliminar: Los hechos y la información obtenida en el transcurso de la auditoría se recogerán en un informe preliminar que se remitirá a los responsables del departamento o área auditada y deberá ser comentado con los mismos, a efecto de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional, logrando, de esta forma, cualquier acción correctiva del trabajo de auditoría que fuera necesaria. El resultado final de cada trabajo de auditoría se formalizará mediante un informe escrito, de cuyo contenido será responsable el Experto Externo Independiente.

- Informe de auditoría definitivo: El informe de auditoría, tras ser revisado por los responsables del departamento o área auditada, se pondrá en conocimiento de la Junta Directiva si se considera necesario. Si no, sus principales conclusiones serán incluidas en la Memoria de Actividades que se presentará anualmente a la Junta Directiva.

Tras los exámenes realizados y las evaluaciones efectuadas, los informes deberán emitirse en un plazo razonable para que su contenido pueda ser utilizado oportunamente por los responsables de área, departamento y del nivel superior correspondiente, así como por otros interesados. Éste deberá ser completo, exacto, objetivo y convincente, así como lo suficientemente claro y conciso como lo permitan los asuntos que trate.

- Hoja de seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones: Los responsables del área auditada deberán tomar las acciones que correspondan respecto a los hallazgos y recomendaciones de la auditoría.

El auditor interno reflejará el resultado de la labor de auditoría interna, además de en el informe descrito anteriormente, en unas recomendaciones escritas que se enviarán junto a dicho informe.

- Memoria anual de actividades: Los procedimientos realizados durante el ejercicio, así como sus principales conclusiones y recomendaciones se recogerán en la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna que estará dirigida a la Junta Directiva.

Titular de la Función de Auditoría Interna

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JAVIER SÁNCHEZ SERRANO
Cargo que ocupa en la entidad:	Titular de la Función de Auditoría Interna
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado en Ciencias Económicas y empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. (1988 – 1992) ▪ Miembro del Registro de Economistas Auditores (1999) ▪ Auditor de Cuentas. miembro del ROAC nº 17554 (1998) ▪ Master de Formación de Administradores Concursales por Centro Universitario Villanueva (2010) ▪ Master en Administración Concursal (AMAJE) (2008-2009) ▪ Mediador Concursal
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socio Fundador de Capital Auditors and Consultants S.L. firma multidisciplinar de servicios de auditoría y consultoría. ▪ Asesoramiento en Corporate y Due Diligence de compra venta de empresas ▪ Administrador concursal ▪ Asesor fiscal para gran número de empresas ▪ Peritaje judicial (mercantil, social, civil...)

B.5 - Función actuarial

La Función Actuarial es desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la entidad, y pueden acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

Responsabilidades de la Función Actuarial

Según el art. 48 Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, la función actuarial se responsabiliza de:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 44 de la citada Directiva, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital establecidos en el capítulo VI, secciones 4 y 5, y a la evaluación a que se refiere el artículo 45.

Objetivo de la Función Actuarial

Los procesos que completan las operaciones de la función actuarial, van desde la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, verificación de importes devengados por los Mutualistas, y análisis de la situación existente a cada anualidad frente a la esperada, en aspectos técnicos y financieros y estimación de los recargos aplicables a las provisiones.

Para la contratación de esta tarea fundamental externalizada, se ha tenido en cuenta que no perjudica a la calidad de su sistema de gobierno, no aumenta el riesgo operacional, no menoscaba la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y no afecta al servicio continuo y satisfactorio para los tomadores de seguros. Asimismo, la Dirección General sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas.

Cabe destacar la aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la propia experiencia y dimensión de la Mutualidad determinan unos riesgos operacionales reducidos y limitados.

Procesos

Los procesos responsabilidad de la Función Actuarial, se dividen en dos:

- **Procesos asociados a suscripción y reservas**
 - A. Control del cálculo de Provisiones
 - B. Control de recargos
 - C. Control de mortalidad
 - D. Emisión y envío del informe a la Junta Directiva

- **Procesos de evaluación:**
 - A. Verificación de la coherencia de los datos
 - B. Revisión de discrepancias en el cálculo de las provisiones
 - C. Análisis de escenarios futuros
 - D. Emisión y envío del informe a la Junta Directiva

Titular de la Función Actuarial

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	LUIS VALDÉS BORRUEY
Cargo que ocupa en la entidad:	Titular de la Función Actuarial
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none">▪ Máster MDA ICEA, especialidad Vida (950 horas). Madrid▪ Segundo ciclo Licenciatura en Ciencias Económicas, Rama Actuarial, en la Universidad Complutense de Madrid.▪ Primer ciclo Licenciatura en Ciencias Económicas, en El C.E.U. San PABLO de Madrid.
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none">▪ 2.009 – 2.016 Responsable de la Función de Auditoría Interna en ASEGURADORES AGRUPADOS, S.A. de Seguros (ASEGRUP), en dependencia del Consejo de Administración.▪ 2.005-2.008. Responsable nacional de Controllers de negocio en REALE seguros. S.A. Madrid. En dependencia directa de Director General, coordinación de equipo de Controllers para el control y seguimiento de desviaciones técnicas y comerciales sobre los presupuestos de ingresos y gastos de las Direcciones territoriales de Reale en España.▪ 1.995-2.005. Aegon Seguros Generales. Madrid. Responsable de Análisis y Control. Dependencia directa Director General.

B.6 - Externalización

La Junta Directiva decide que actividades deben ser externalizadas, designando una persona de la organización, con responsabilidad general sobre la función externalizada, que sea apta y honorable, y posea conocimientos y experiencia suficiente sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Asimismo, la Junta Directiva, en su decisión sobre la externalización, tiene en consideración que la Función o actividad externalizada sea crítica o importante sobre la base de que dicha función o actividad sea tan esencial para el funcionamiento de la empresa que la entidad sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores de seguros sin dicha función o actividad.

En caso de llevarse a cabo nuevas externalizaciones se determinará la importancia de la misma mediante escrito de acuerdo de la Junta Directiva.

Los acuerdos para la externalización de las actividades o funciones que correspondan se cerrarán considerando criterios como la experiencia del suministrador del mismo, coste del servicio y adaptación al principio de proporcionalidad de la Mutualidad, determinando, en el contrato que se suscriba,

cómo y con qué periodicidad se evalúa su desempeño y resultados, la remisión a los manuales de las diferentes áreas aprobadas por la Junta Directiva y las formas en las que las personas físicas o jurídicas van a adaptarse a los mismos.

Asimismo, si durante el proceso del trabajo de la función externalizada o en las valoraciones periódicas, quedara de manifiesto la falta de efectividad en el trabajo del experto independiente, se estará a las condiciones de terminación o rescisión del contrato establecido con los proveedores.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son:

- Función de Cumplimiento
- Función Actuarial
- Función de Auditoría Externa

C. PERFIL DE RIESGO

La Mutuality, tal como se describe en este informe, solicitó en diciembre de 2015, su adscripción al Régimen Especial de Solvencia (RES), de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015 y su posterior desarrollo reglamentario en el RD 1060/2015, solicitud que fue aprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Así pues, los riesgos inherentes a su actividad se calculan de acuerdo con lo establecido en la norma, diferenciando las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo de:	Concepto valorado
Tipo de Interés	Renta Fija
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento
	Sede de la Mutua
Spread	Renta fija
Suscripción y Reservas	Primas
	Provisiones
Operacional	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos.

C.1 - Riesgo de tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en Renta Fija y Depósitos:	77.694.987,68 €
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial:	3,60%
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés:	2.797.019,56 €

C.2 - Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en IIC:	4.623.184,02 €
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial:	30,00%
Capital aportado por CSO de Renta Variable:	1.386.955,21 €

C.3 - Riesgo de Activos Inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de los inmuebles:	16.366.458,54 €
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial:	25,00%
Capital aportado por CSO de Inmuebles:	4.091.614,64 €

C.4 - Riesgo de Spread

El riesgo de Spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija + Depósitos):	77.694.987,68 €
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial:	3,00%
Capital aportado por CSO de Spread:	2.330.849,63 €

C.5 - Riesgo de Suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Primas:	19.217.366,79 €
Siniestros:	14.022.605,87 €
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas:	6.871.076,87 €

C.6 - Riesgo operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Primas:	19.217.366,79 €
CSOB:	12.407.860,20 €

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial:

Concepto	Valor
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional:	2.243.250,39 €

C.7 - Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del régimen especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial, así el importe considerado como correlaciones es de: -3.218.939,16 €

C.8 - Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

No aplica.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

CSO MERCADO CSO Renta Variable y FF.II.	1.386.955,21 €
CSO MERCADO CSO Inmueble	4.091.614,64 €
CSO MERCADO CSO Spread	2.330.849,63 €
CSO MERCADO CSO Concentración	0,00 €
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	2.797.019,56 €
Total Suma de riesgos de Mercado	10.606.439,03 €
Correlaciones	-1.850.716,54 €
Total CSO MERCADO	8.755.722,49 €
CSO Suscripción y Reservas	6.871.076,87 €
Correlaciones	-3.218.939,16 €
CSOB	12.407.860,20 €
CSO Operacional	2.243.250,39 €
CSO Global Fórmula Régimen Especial	14.651.110,59 €
CSO Total Ajuste Reglamentario 3/4	10.988.332,94 €
CMO	3.662.777,65 €

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 - Activos

Inversiones financieras

La valoración de las inversiones financieras en los estados financieros depende del tipo de activo e incluso de la cartera en la que se clasifique.

Los bonos de renta fija se valoran dependiendo de la cartera asignada, así:

- Los bonos asignados a la cartera a vencimiento se valoran por el devengo de la rentabilidad implícita de la inversión (TIR) en función del tiempo transcurrido entre la fecha de adquisición y la fecha de cierre contable.
- Los bonos asignados a la cartera disponible para la venta se valoran por el valor de mercado obtenido de *Bloomberg* incluyendo el cupón corrido.

Los fondos de inversión se valoran en función del último valor liquidativo.

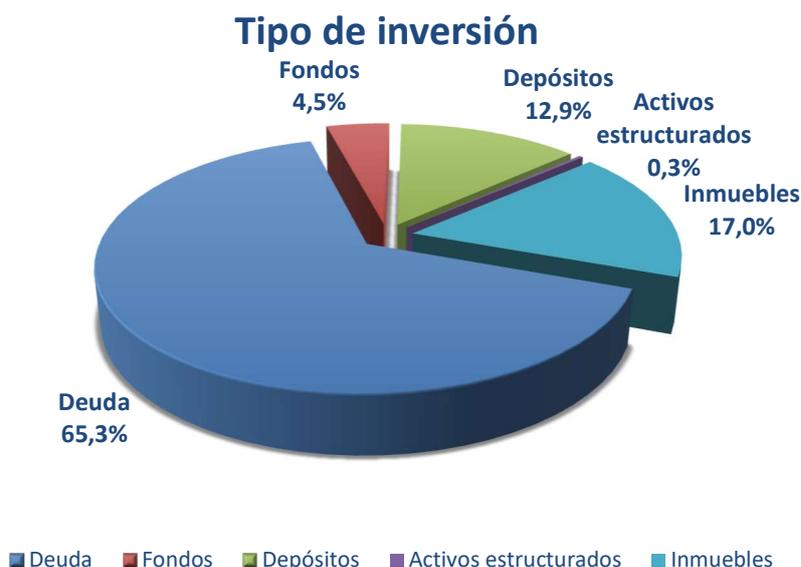
Las IPF o depósitos se periodifican en función de la rentabilidad acordada para las mismas, descontados en su caso los posibles gastos bancarios y financieros

Los rendimientos de cuenta corriente solo se registran en el momento de su liquidación, descontadas en su caso las retenciones aplicadas.

No existen inversiones en renta variable al cierre de ejercicio.

Las valoraciones a efectos de solvencia son por valor de mercado, al igual que en las inversiones disponibles para la venta.

LISTA DE ACTIVOS	VALOR SOLVENCIA II
Deuda pública	59.123.062,40
Deuda empresas	8.398.097,05
Fondos	4.623.184,04
Depósitos	13.297.554,56
Inmuebles	17.474.086,78



Inversiones inmobiliarias

Las valoraciones de las inversiones inmobiliarias a efectos de los estados financieros y en virtud de la normativa contable actual, se deben valorar por el coste de adquisición o revalorización corregido, en su caso, por el deterioro (y/o su reversión) proveniente de las tasaciones que cada dos años han de rezarse sobre los inmuebles.

Las valoraciones a efectos de solvencia son las últimas tasaciones disponibles.

Concepto	2017	2016	Variación 2016 – 2017
Ingresos por arrendamientos	474.386,14	466.126,70	1,77%
Gastos de inmuebles	(173.468,44)	(171.164,52)	1,35%
Amortizaciones	(125.018,70)	(120.959,06)	3,35%
Provisiones dotadas	39.950,05	39.794,63	0,39%
Provisiones aplicadas	(39.794,63)	(38.798,20)	2,57%
Total	176.054,42	174.999,55	0,60%

Otros Activos

Se corresponden con los intereses financieros explícitos devengados y no vencidos correspondientes a las inversiones financieras, así como a la remuneración de las cuentas corrientes en entidades financieras y otras cuentas de periodificación.

Periodificaciones	2017	2016
Intereses explícitos bonos	4.533.803,26	3.544.477,14
Intereses explícitos IPF	8.828,23	33.758,89
Otras cuentas de periodificación	2.610,44	2.858,50
Total	4.545.241,93	3.581.094,53

D.2 - Provisiones técnicas

Su composición al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Provisiones Técnicas	2017	2016	Variación 2017 – 2016
Para Prestaciones pendientes de liquidar, no vida	2.245.611,35	1.806.237,29	24,33%
Para Prestaciones pendientes declaración, no vida	26.552,38	21.893,22	21,28%
Para gastos internos de liquidación, no vida	44.395,58	25.143,16	76,57%
Total Provisiones Técnicas Prestaciones	2.316.559,31	1.853.273,67	25,00%
Total Otras Provisiones Técnicas	72.458.453,61	65.336.284,76	10,90%
Total Provisiones Técnicas	74.775.012,92	67.189.558,43	11,29%

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Mutualidad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha lecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de declaración, recogen el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y no declarados en esa lecha.

Esta provisión se basa en la experiencia de los tres últimos ejercicios.

La provisión de gastos internos de liquidación recoge el importe suficiente para afrontar los gastos internos de la Entidad necesarios para la total finalización de los siniestros.

Para Otras Provisiones Técnicas, no vida, todo excedente que se produzca incrementa las Provisiones Técnicas para mejorar los niveles de solvencia de la Mutualidad, de acuerdo con la D.A. 61 del RO 1060/2015.

A 31 de diciembre de 2017, se destinan 7.122.168,85€ a mejorar los niveles de solvencia de la Mutualidad mediante el incremento de las Provisiones Técnicas constituidas.

Como consecuencia de este proceso, el resultado contable del ejercicio es de cero euros, por lo que no procede propuesta alguna de aplicación del resultado.

Al cierre del ejercicio anterior, la totalidad del resultado del ejercicio 4.808.729,77€, fue destinado al incremento de las Provisiones Técnicas constituidas.

Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

- **Cálculo de la provisión para primas no consumidas:**

La provisión para primas no consumidas está constituida por la fracción de primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura. Las primas de Purísima Concepción, tienen fecha de renovación de 1 de enero, por lo que a 31 de diciembre el importe de esta provisión será nulo. El cálculo de esta provisión se realiza en base a los datos contables.

- **Cálculo de la provisión para riesgos en curso:**

La provisión de riesgos en curso complementa a la de primas no consumidas en caso de que la prima sea insuficiente para cubrir los gastos y siniestros esperados. La provisión se calcula por el resultado negativo de la diferencia entre primas devengadas en los dos últimos ejercicios y los siniestros, provisiones de siniestros y gastos del mismo periodo. Dado que la Mutualidad no ha tenido resultado técnico negativo en ninguno de los últimos 5 años, no se considera necesario, en la actualidad, el cálculo de la citada provisión.

- **Cálculo de la provisión de prestaciones:**

La provisión de prestaciones se compone de:

- Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago. Recoge los datos contables de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio, pendientes de liquidación o pago, incluyendo los intereses de demora, en caso de haberlos.
- Provisión de siniestros pendientes de declaración. La provisión de siniestros pendientes de declaración sirve para recoger el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del periodo y no declarados en esa fecha. Dicha provisión se calcula como el producto de los siniestros no declarados esperados y el coste medio de dichos

siniestros. Los siniestros declarados esperados se determinan sobre la base de la experiencia de siniestralidad no declarada de los tres últimos ejercicios previos y el coste medio de los siniestros de ese mismo periodo se determina con la experiencia de estos costes en los tres últimos ejercicios. Las fórmulas utilizadas son las dispuestas en el apartado 2 del artículo 41 del ROSSP.

- Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros. Se aplica para su cálculo el porcentaje resultante de la reclasificación de gastos, multiplicado por el importe de las dos provisiones anteriormente descritas.

- **Cálculo de la provisión de decesos:**

La provisión de decesos para las altas posteriores a 31 de mayo de 2008, se calcula de acuerdo con cuanto establece la disposición transitoria tercera del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20 de noviembre de 1998 y el artículo 46 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 20 de noviembre de 1998.

La provisión de decesos de la Mutuality se dota anualmente por el importe resultante de la cuenta de Pérdidas y ganancias de la Mutuality, siendo revisada cada año la suficiencia o no de la misma.

D.3 - Otros pasivos

Provisiones no Técnicas

- **Provisiones para pensiones y obligaciones similares**
La Mutuality tiene comprometidas con su personal obligaciones contraídas en virtud de los Convenios Colectivos que les son de aplicación (Convenio Colectivo de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes y Convenio Laboral de Empleados de Fincas Urbanas), así como obligaciones con pasivos para atender prestaciones de jubilación y viudedad. El importe final de la provisión para pensiones y obligaciones similares ha sido obtenido mediante cálculo actuarial ascendiendo a 74.935,23€ lo que ha supuesto el registro de un exceso de provisión de 79.546,40€ registrado en la cuenta no técnica.
- **Otras provisiones no técnicas**
Provisiones para otras responsabilidades
El saldo a 31 de diciembre de 2017, está constituido por la provisión correspondiente a la cantidad que la sociedad ELIT CONSULTING demanda a la Mutuality y que asciende a 50.215,00€. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales está pendiente la sentencia del juicio.

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

Provisiones no técnicas	2017	2016	Variación 2017 - 2016
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	74.935,23	154.481,63	-51,49%
Otras provisiones no técnicas	50.215,00	50.215,00	0,00%
TOTAL	125.150,23	204.696,63	-51.49%

Pasivos Fiscales

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	2017	2016
Pasivos por diferencias temporarias disponibles	2.984.932,00	2.695.324,33
TOTAL	2.984.932,00	2.695.324,33

La cuenta de pasivos por diferencias temporarias disponibles recoge la parte del impuesto de sociedades (25%) correspondiente a la actualización del valor de los inmuebles y de la amortización.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

La información referente a la gestión del capital, explica las diferencias cuantitativas entre la valoración contable reflejada en los estados financieros de la empresa y los valores determinados a efectos de Solvencia II, y aportando información sobre la estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios básicos y complementarios y de la cobertura de los Fondos Propios sobre el CSO y de los activos aptos sobre los Fondos Propios.

Las principales diferencias de valoración se presentan en la partida de Inversiones en bonos por valor de 10.182.615,76.834,57 €, así como en inmuebles ajenos a los destinados a uso propio por un valor de 4.011.633,56.

DIFERENCIAS ACTIVO			
	Valor Contable	Valor Solvencia II	Diferencia
Inmovilizado material para uso propio	2.257.954,93	2.408.389,66	150.434,73
Bonos: Renta fija Estados y Privada	61.972.273,42	67.521.159,45	5.548.886,03
Fondos de Inversión	4.623.184,02	4.623.184,02	0,00
Tesorería	3.123.726,33	3.123.726,33	0,00
Depósitos a Plazo	10.173.828,23	10.173.828,23	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	11.054.063,56	15.065.697,12	4.011.633,56
Total diferencias			9.710.954,33

E.1 - Fondos propios

Explicación cuantitativa de las diferencias

El patrimonio propio de la empresa consignado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 asciende a:

Patrimonio Neto	
Fondos Propios	13.543.286,64
Capital o Fondo Mutual	136.992,23
<i>Capital escriturado o fondo mutual</i>	136.992,23
Reservas	13.406.294,41
<i>Otras Reservas</i>	13.406.294,41
Ajustes por cambios de valor	38.254,41
Activos financieros disponibles para la venta	38.254,41
Total Patrimonio Neto	13.581.541,05

Por otro lado, el exceso del activo sobre el pasivo calculado a efectos de determinación de la solvencia es el siguiente:

Total Activo (según valor art. 147 ROSSEAR)	103.001.837,49 €
Total Pasivo (según valor art. 147 ROSSEAR)	82.151.494,77 €
Exceso de Activo sobre Pasivo	20.850.342,72 €
Patrimonio Propio	13.581.541,05 €
Pasivo	79.712.674,85 €
Exceso de Activo	20.850.342,72 €

Calidad de los fondos propios básicos y complementarios

La calidad de los Fondos propios, básicos y complementarios se establece como Capital de Alta Calidad (TIER 1), según lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), ya que cumplen las siguientes condiciones:

- El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente).
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Así mismo, se ha tenido en consideración que, cuando se trata de un elemento de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en cuenta la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la empresa (duración suficiente).

FP Básico Nivel 1	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años, máxima capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 2	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años, alta capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 3	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años, capacidad de absorber pérdidas
FP Complementario Nivel 2	Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas
FP Complementario Nivel 3	Otros requerimientos de capital

Los Fondos Propios Básicos Nivel 1 de la Mutualidad se elevan a 13.581.541,05€ al cierre del ejercicio 2017, estando integrado por un Fondo Mutual por importe de 136.992,23 €, unas Reservas Voluntarias de 4.451.519,28 € y una Reserva de Revalorización de Inmuebles por 8.954.775,13 €, recogiendo esta reserva la parte no traspasada a reservas voluntarias del incremento de valor de los inmuebles efectuado en el ejercicio 2008 por aplicación del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras aprobado por RO1317/2008.

Patrimonio Neto	31/12/2016	Altas	Bajas	31/12/2017
Fondo Mutual	136.992,23			136.992,23
Reservas Voluntarias	5.609.935,41	30.650,33	-1.189.066,46	4.451.519,28
Reserva de revalorización de inmuebles	8.085.952,09	1.196.725,40	-327.902,36	8.954.775,13
Ajustes por valorización AF disponibles para venta	-45.264,04	415.388,14	-331.869,69	38.254,41
Total Patrimonio Neto	13.787.615,69	1.642.763,87	-1.848.838,51	13.581.541,05

E.2 - Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

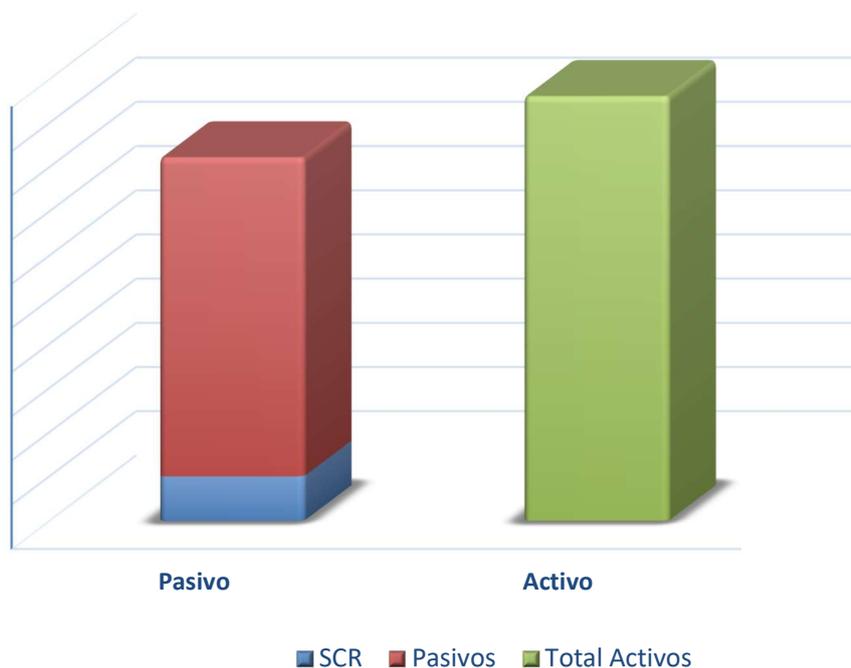
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

El SCR se calcula, en el caso de la Mutualidad, en función del Régimen especial de Solvencia II en aplicación del Régimen transitorio de la Disposición transitoria 10 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; a falta de la autorización definitiva para aplicar el Régimen Especial no transitorio por aplicación del artículo 101.2.b de la citada Ley.

Por tanto, el SCR a aplicar a la Mutualidad en el ejercicio 2016 asciende a:

Módulo de riesgo	SCR
SCR mercado	8.755.722,49
SCR contraparte	0,00
SCR vida	0,00
SCR enfermedad	0,00
SCR no vida	6.871.076,87
SCR Básico	12.407.860,20
SCR Operacional	2.243.250,39
CAP Provisiones Técnicas	0,00
CAP Impuestos Diferidos	0,00
SCR previo	14.651.110,59
SCR	10.988.332,94

Activos vs Pasivos



Fondos Propios Disponibles	
Fondo Mutual Inicial	136.992,23
Reserva de Conciliación	26.121.216,36
Activos por Impuestos diferidos netos	-5.407.865,87
Fondos Propios Básicos	20.850.342,72 €

Clasificación

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Nivel 1: el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente)
- Nivel 2: en caso de liquidación, el importe total del elemento no está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).
- Nivel 3: No cumple ninguna de las condiciones anteriores.

Capital Mínimo de Cobertura (CMO)

El importe del capital mínimo obligatorio CMO de la empresa al final del ejercicio 2017 es el siguiente:

Capital mínimo obligatorio	Importe
A. 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia obligatorio	3.662.777,65
B. Importe mínimo del capital (2º Párrafo del aptdo. 3 y aptdos. 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	1.406.250,00
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor entre A y B)	3.662.777,65